



ACUERDO No. 030

(29 NOV 2017)

"Por medio del cual se Adiciona y se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.202 de Diciembre 05 de 2016, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, así:

| | | |
|-------------------------|----|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 44.577.754.608 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | 44.306.137.982 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ | 271.616.626 |

2. Que mediante Resolución No.415 de fecha Diciembre 05 de 2016 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.029 de Diciembre 23/16 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.202 de Diciembre 05 de 2016.

3. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2016, se generó el respectivo Acuerdo No. 005 de fecha marzo 23 de 2017 estableciendo el presupuesto de la entidad así:

| | | |
|-------------------------|----|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 57.387.560.162 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | 53.525.168.524 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ | 3.862.391.638 |

| CONCEPTO | PRESUPUESTO APROBADO 2017 | ADICIONES O CREDITOS | REDUCCIONES O CONTRACREDITOS | PRESUPUESTO AJUSTADO 2017 |
|--|---------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 361.257.594 | 17.761.235.244 | 0 | 18.122.492.838 |
| INGRESOS CORRIENTES | 44.213.164.881 | 0 | -4.951.429.690 | 39.261.735.191 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 3.332.133 | 0 | 0 | 3.332.133 |
| TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL | 44.577.754.608 | 17.761.235.244 | -4.951.429.690 | 57.387.560.162 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 28.684.655.684 | 1.767.153.641 | -404.943.295 | 30.046.866.030 |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 15.621.482.298 | 1.780.288.777 | 0 | 17.401.771.075 |
| GASTOS DE INVERSION | 0 | 6.076.531.419 | 0 | 6.076.531.419 |
| TOTAL GASTOS | 44.306.137.982 | 9.623.973.837 | -404.943.295 | 53.525.168.524 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 271.616.626 | 8.137.261.407 | -4.546.486.395 | 3.862.391.638 |
| TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL | 44.577.754.608 | 17.761.235.244 | -4.951.429.690 | 57.387.560.162 |

4. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2016, se generó ajuste con Acuerdo No. 008 de



ACUERDO No. 030

(29 NOV 2017)

"Por medio del cual se Adiciona y se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

fecha marzo 23 de 2017 estableciendo el presupuesto de la entidad así:

| | | |
|-------------------------|----|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 61.165.005.237 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | 53.302.613.599 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ | 3.862.391.638 |

| CONCEPTO | PRESUPUESTO APROBADO 2017 | ADICIONES O CREDITOS | REDUCCIONES O CONTRACREDITOS | PRESUPUESTO AJUSTADO 2017 |
|--|---------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 18.122.492.838 | 0 | 0 | 18.122.492.838 |
| INGRESOS CORRIENTES | 39.261.735.191 | 3.777.445.075 | 0 | 43.039.180.266 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 3.332.133 | 0 | 0 | 3.332.133 |
| TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL | 57.387.560.162 | 3.777.445.075 | 0 | 61.165.005.237 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 30.046.866.030 | 1.393.421.635 | -100.000.000 | 31.340.287.665 |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 17.401.771.075 | 0 | -200.000.000 | 17.201.771.075 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 6.076.531.419 | 2.684.023.440 | 0 | 8.760.554.859 |
| TOTAL GASTOS | 53.525.168.524 | 4.077.445.075 | -300.000.000 | 57.302.613.599 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 3.862.391.638 | -300.000.000 | 300.000.000 | 3.862.391.638 |
| TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL | 57.387.560.162 | 3.777.445.075 | 0 | 61.165.005.237 |

5. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha marzo 27 de 2017, firmó contrato interadministrativo No. 389-2017 cuyo objeto es Apoyar en la ejecución de las acciones de promoción y prevención de los programas de la Dirección de salud pública, dirigidas a la comunidad de los municipios priorizados por las diferentes etapas del curso de vida, el valor asciende a la suma de de \$43.736.800, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 011 de fecha Abril 06 de 2017.
6. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha 04 de abril de 2,017 firmó contrato de prestación de servicios No 431 cuyo objeto es Apoyar las acciones operativas de Inspección, vigilancia y control sanitario en los municipios de 4, y 5 y 6 del departamento de Cundinamarca con el objetivo de disminuir los factores de riesgo que afecta la salud humana, el valor asciende a la suma de \$62.645.534 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 011 de fecha Abril 06 de 2017.
7. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha marzo 15 de 2,017 firmó contrato de prestación de servicios No. 0250 - 2017, cuyo objeto es la Prestación de Servicios Para el Desarrollo de las Acciones de salud Pública, componente de promoción y prevención del Plan de Intervenciones Colectivas 2017 en la zona urbana y rural del municipio de Fusagasugá, el valor asciende a la suma de \$472.000.000 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha Abril 06 de 2017.
8. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha marzo 01 de 2,017 firmó contrato de prestación de servicios No. 064 - 2017, cuyo objeto es la Prestación de servicios por parte de la IPS pública, ubicada en el área de influencia para la ejecución de los proyectos de vigilancia del riesgo en



ACUERDO No. 030

(29 NOV 2017)

"Por medio del cual se Adiciona y se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

el ámbito familiar y salud sexual y reproductiva del PIC en el municipio de Pasca Cund., el valor asciende a la suma de \$31.974.216 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha Abril 06 de 2017.

9. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha 03 de marzo de 2,017 firmó contrato de prestación de servicios No 044-17 cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales en salud para la ejecución de los proyectos de AIEPI, vigilancia del riesgo del ámbito familiar, enfermedades transmitidas por vectores, salud y ámbito laboral, discapacidad, salud mental, nutrición, salud sexual y reproductiva correspondientes a las líneas operativas de promoción de la salud en salud pública del Plan territorial de salud y plan decenal de salud pública del Municipio de Tibacuy Cundinamarca el valor asciende a la suma de \$28.800.064 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha Abril 06 de 2017.
10. Que mediante Acuerdo 017 de la junta Directiva se generó adición de recursos del PIC, estableciendo el presupuesto de la entidad así:

| | | |
|-------------------------|----|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 61.451.078.851 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | 57.588.687.213 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ | 3.862.391.638 |

| CONCEPTO | PRESUPUESTO APROBADO 2017 | ADICIONES O CREDITOS | REDUCCIONES O CONTRACREDITOS | PRESUPUESTO AJUSTADO 2017 |
|--|---------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 18.122.492.838 | 0 | 0 | 18.122.492.838 |
| INGRESOS CORRIENTES | 43.039.180.266 | 286.073.614 | 0 | 43.325.253.880 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 3.332.133 | 0 | 0 | 3.332.133 |
| TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL | 61.165.005.237 | 286.073.614 | 0 | 61.451.078.851 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 31.340.287.665 | 286.073.614 | 0 | 31.626.361.279 |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 17.201.771.075 | 0 | 0 | 17.201.771.075 |
| GASTOS DE INVERSION | 8.760.554.859 | 0 | 0 | 8.760.554.859 |
| TOTAL GASTOS | 57.302.613.599 | 286.073.614 | 0 | 57.588.687.213 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 3.862.391.638 | 0 | 0 | 3.862.391.638 |
| TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL | 61.165.005.237 | 286.073.614 | 0 | 61.451.078.851 |

11. Que mediante Acuerdo 018 de la junta Directiva, se generó adición de recursos de apalancamiento, recuperación de cartera mayor a 360 días, adición convenio Tibacuy y PIC, por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.148.655.592) m.cte, estableciendo el presupuesto de la entidad así:



ACUERDO No. 030

()

29 NOV 2017
"Por medio del cual se Adiciona y se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

| | | |
|-------------------------|----|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 62.599.734.443 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | 58.337.342.805 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ | 4.262.391.638 |

| CONCEPTO | PRESUPUESTO APROBADO 2017 | ADICIONES O CREDITOS | REDUCCIONES O CONTRACREDITOS | PRESUPUESTO AJUSTADO 2017 |
|--|---------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 18.122.492.838 | 0 | 0 | 18.122.492.838 |
| INGRESOS CORRIENTES | 43.325.253.880 | 703.321.636 | 0 | 44.028.575.516 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 3.332.133 | 445.333.956 | 0 | 448.666.089 |
| TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL | 61.451.078.851 | 1.148.655.592 | 0 | 62.599.734.443 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 31.626.361.279 | 674.309.043 | 0 | 32.300.670.322 |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 17.201.771.075 | 0 | 0 | 17.201.771.075 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 8.760.554.859 | 74.346.549 | 0 | 8.834.901.408 |
| TOTAL GASTOS | 57.588.687.213 | 748.655.592 | 0 | 58.337.342.805 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 3.862.391.638 | 400.000.000 | 0 | 4.262.391.638 |
| TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL | 61.451.078.851 | 1.148.655.592 | 0 | 62.599.734.443 |

12. Que mediante Acuerdo 019 de la junta Directiva se generaron traslados presupuestales por valor de SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (623.094.302), estableciendo el presupuesto de la entidad así:

| | | |
|-------------------------|----|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 62.599.734.443 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | 58.337.342.805 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ | 4.262.391.638 |

| CONCEPTO | PRESUPUESTO APROBADO 2017 | ADICIONES O CREDITOS | REDUCCIONES O CONTRACREDITOS | PRESUPUESTO AJUSTADO 2017 |
|--|---------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 18.122.492.838 | 0 | 0 | 18.122.492.838 |
| INGRESOS CORRIENTES | 44.028.575.516 | 0 | 0 | 44.028.575.516 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 448.666.089 | 0 | 0 | 448.666.089 |
| TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL | 62.599.734.443 | 0 | 0 | 62.599.734.443 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 32.300.670.322 | 423.094.302 | -623.094.302 | 32.100.670.322 |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 17.201.771.075 | 200.000.000 | 0 | 17.401.771.075 |



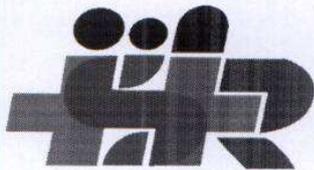
ACUERDO No. 030

(29 NOV 2017)

"Por medio del cual se Adiciona y se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

| | | | | |
|---------------------------------------|----------------|--------------|--------------|----------------|
| GASTOS DE INVERSION | 8.834.901.408 | 0 | 0 | 8.834.901.408 |
| TOTAL GASTOS | 58.337.342.805 | 623.094.302 | -623.094.302 | 58.337.342.805 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 4.262.391.638 | -623.094.302 | 623.094.302 | 4.262.391.638 |
| TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL | 62.599.734.443 | 0 | 0 | 62.599.734.443 |

13. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a Octubre 31 de 2017 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2017, se puede establecer que existe el rubro de Remuneración de Servicios técnicos nivel asistencial con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000) según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 023 de 2017 de fecha 07 de Noviembre de 2017, recursos que se pueden contracreditar.
14. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a Octubre 31 de 2017 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2017, se puede establecer que existen rubros de Mantenimiento hospitalario, comunicación y transporte y capacitación con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de trescientos sesenta y cinco millones de pesos (\$365.000.000) según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 024 de 2017 de fecha 07 de Noviembre de 2017, recursos que pueden contracreditar. Es de aclarar que el traslado solicitado de mantenimiento no afecta el porcentaje del 5% estipulado por Ley, por cuanto se había apropiado un mayor valor en dicho rubro.
15. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a Octubre 31 de 2017 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2017, se puede establecer que existe los rubros Material de Osteosíntesis y Material de Laboratorio con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 025 de 2017 de fecha 07 de Noviembre de 2017, recursos que se pueden contracreditar.
16. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha Septiembre 28 de 2017 firmó Convenio Interadministrativo de desempeño No. 783- 2017, cuyo objeto es coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente con el fin de contribuir con el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema Obligatorio de garantía de la calidad en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud impactando en la calidad de vida de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero, el valor asciende a la suma de cien millones de pesos \$100.000.000 m.cte según certificado de disponibilidad presupuestal No. 026 de fecha noviembre 07 de 2017.
17. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha Noviembre 10 de 2017 firmó Adición al Convenio Interadministrativo de desempeño No. 640- 2017, cuyo objeto es apalancar financieramente a las empresas sociales del Estado de la Red Pública del Departamento de Cundinamarca para el saneamiento fiscal y financiero que garantice la adecuada operación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la prestación de servicios de salud a la población cundinamarquesa y en procura del restablecimiento de las condiciones financieras para el buen desempeño de la Entidad. el valor asciende a la suma de cien millones de pesos \$100.000.000 m.cte según certificado de disponibilidad presupuestal No. 028 de fecha noviembre 10 de 2017.
18. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha Septiembre 20 de 2017 firmó Convenio Interadministrativo No. 767- 2017, cuyo objeto es apoyar en la ejecución de las acciones



ACUERDO No. 030

(29 NOV 2017)

"Por medio del cual se Adiciona y se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

tendientes a promocionar la salud y prevenir la enfermedad de los programas de la dirección de salud pública, dirigidas a la comunidad de los municipios priorizados por las diferentes etapas del curso de vida. el valor asciende a la suma de cincuenta y dos millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos catorce pesos \$52.619.414 m.cte según certificado de disponibilidad presupuestal No. 027 de fecha noviembre 07 de 2017.

19. Que mediante Acuerdos 021, 022, 023 y 024 de la junta Directiva se generaron modificaciones presupuestales estableciendo en el Acuerdo 024 el presupuesto de la entidad así:

| | | |
|-------------------------|----|----------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 62.852.353.857 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | 58.589.962.219 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ | 4.262.391.638 |

| CONCEPTO | PRESUPUESTO APROBADO 2017 | ADICIONES O CREDITOS | REDUCCIONES O CONTRACREDITOS | PRESUPUESTO AJUSTADO 2017 |
|--|---------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 18.122.492.838 | 0 | 0 | 18.122.492.838 |
| INGRESOS CORRIENTES | 44.228.575.516 | 52.619.414 | 0 | 44.281.194.930 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 448.666.089 | 0 | 0 | 448.666.089 |
| TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL | 62.799.734.443 | 52.619.414 | 0 | 62.852.353.857 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 31.549.670.322 | 52.619.414 | 0 | 31.602.289.736 |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 18.052.771.075 | 0 | 0 | 18.052.771.075 |
| GASTOS DE INVERSION | 8.934.901.408 | 0 | 0 | 8.934.901.408 |
| TOTAL GASTOS | 58.537.342.805 | 52.619.414 | 0 | 58.589.962.219 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 4.262.391.638 | 0 | 0 | 4.262.391.638 |
| TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL | 62.799.734.443 | 52.619.414 | 0 | 62.852.353.857 |

20. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha Noviembre 08 de 2,017 suscribió Contrato Interadministrativo No. 883 - 2017, cuyo objeto Adelantar actividades para disminuir los factores de riesgo que afectan la salud humana a través del apoyo en las acciones operativas de inspección, vigilancia y control sanitario en los Municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Cundinamarca. el valor asciende a la suma de ciento treinta y dos millones doce mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos m.cte \$132.012,454 m.cte de los cuales para la vigencia fiscal 2017, se incorporan a la presente anualidad la suma de veintitrés millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos trece pesos (\$23.433.413) según certificado de disponibilidad No. 028 de fecha noviembre 27 de 2017.

21. Que el Gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha Noviembre 15 de 2,017 suscribió Adición No. 002 al Convenio Interadministrativo No. 001- 2017, cuyo objeto es contribuir el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad, en el contexto de las redes de servicio de salud y modelo de salud, impactando en la calidad de los servicios de la población del municipio de Tibacuy, con la reposición del puesto de salud, el valor asciende a la suma de siete millones cuatrocientos diez mil doscientos cincuenta y seis pesos \$7.410.256 m.cte según certificado de disponibilidad presupuestal No. 029 de fecha noviembre 27 de 2017.



ACUERDO No. 030

(29 NOV 2017)

"Por medio del cual se Adiciona y se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

22. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No.202 de Diciembre 05/2016 emitida por CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por éste, deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Adicionar el Presupuesto de INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (7.410.256) M.CTE** Según el siguiente detalle:

| INGRESOS | | |
|-----------|--|-----------|
| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
| 1 | INGRESOS | 7.410.256 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 7.410.256 |
| 111 | TRANSFERENCIAS | 7.410.256 |
| 11107 | OTROS APORTES | 7.410.256 |
| 1110703 | Municipales | 7.410.256 |
| 111070301 | Convenio 001-2017 Municipio de Tibacuy | 7.410.256 |

ARTÍCULO SEGUNDO- Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 de conformidad con el siguiente detalle en la suma **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (7.410.256) M.CTE** Según el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|---------|---|-----------|
| 2 | GASTOS | 7.410.256 |
| B | GASTOS DE INVERSION | 7.410.256 |
| 224 | Fortalecimiento Institucional | 7.410.256 |
| 2240109 | Convenio Interadministrativo No. 001 – Municipio de Tibacuy | 7.410.256 |

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", y Para su operativización, se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

Dado a los 29 NOV 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: RICARDO BARBERO CLAVIO – Profesional Aditivo, Esp. Oficina de Peto.
Revisó: Dr. Saul Parra – Subgerente Adm.ATIVO.